

26
28

José Fernando Restrepo Peláez
Abogado

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-118040- -00003-0000

Fecha: 2010-01-25 11:42:10 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Ira 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act 352 DESISTIMIENTO Folios: 1

SEÑOR JEFE DE LA

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF.: EXPEDIENTE NO. 06118040

ASUNTO: SOLICITUD REGISTRO PATENTE MODELO DE UTILIDAD "RELOJ CON RECORDATORIO
VEHICULAR"

JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ, APODERADO DE LOS SOLICITANTES EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA, AL SEÑOR JEFE RESPETUOSAMENTE MANIFIESTO QUE DEBIDAMENTE AUTORIZADO EN EL PODER OTORGADO, DESISTO DE LA SOLICITUD Y REIVINDICACIONES DE LA PATENTE MODELO DE UTILIDAD ARRIBA REFERIDA. SOLICITO ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS.

SEÑOR JEFE,

JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ

C.C. 10222917 DE MANIZALES

T.P. 16340 DEL C. S. DE J.

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
EL NOTARIO CUARENTA Y DOS
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA
CERTIFICA:



Que este documento, dirigido a Superintendencia de Industria y Comercio
fué presentado personalmente por José Fernando Restrepo Peláez
quien se identificó con la cédula de ciudadanía # 10.222.417 de Manizales
y con la tarjeta profesional # 16340 C.S.J.

y manifestó que reconoce expresamente su contenido y que la firma que
en él aparece es la suya.

125 ENE. 2010

En constancia, firma nuevamente en Bogotá, el día _____

Juan Carlos Vargas Jaramillo
Notario



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION. N° 17579

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad. N° 06-118040

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de noviembre del 2006 bajo el número 06-118040-00000-0000, se presentó solicitud de patente de modelo de utilidad para la invención titulada "RELOJ CON RECORDATORIO VEHICULAR".

SEGUNDO: Que el solicitante mediante escrito de fecha 25 de enero del 2010 radicado bajo el número 06-118040-00003-0000, desistió de la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma.

RESUELVE:

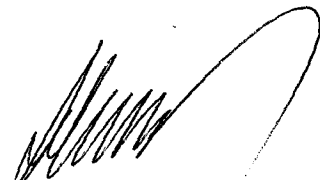
ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor José Fernando Restrepo Peláez, en su calidad de apoderado de los señores Andrés Felipe y Héctor Mario Arbeláez Ramírez, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante la Directora de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE 26 MAR. 2010
Dada en Bogotá, D.C., a los

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C),


ALIX CARMENZA GONZALEZ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

Certifica que la Resolución 17579 de fecha 28/03/2010
fue notificado mediante listado número 58
quinto el 13/04/2010 y desahogado el 28/04/2010